

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59812 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA:

1.º Que el procedimiento Concurso Abreviado 332/2014 de ONYWAT SA con CIF A79442513 por auto de fecha 9/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180074434-1